RESOLUCIÓN I. M. Nº 5.655/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MARIO ALBERTO ESCOBAR EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y AL SEÑOR AMADO NUÑEZ CÉSPEDES EL LOTE Nº 2 y 3 DEL MISMO LLAMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 17 de Febrero de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento, Reparación y Ampliación del Edificio Municipal; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el ***MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL.***
2) Que, de acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas, que corresponde al mencionado llamado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO			
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	MONTO TOTAL
1	MARIO ALBERTO ESCOBAR	7.620.100	2.536.000	1.165.000	11.321.100 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIEN GUARANÍES).
2	AMADO NUÑEZ	7.881.242	2.444.500	1.021.200	11.346.942 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS GUARANÍES).
3	JULIO GÓMEZ	8.149.460	2.568.000	1.155.500	11.872.960 (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA GUARANÍES)

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por el Sr. Mario Alberto Escobar; cuya oferta resulta la más baja para el Lote Nº 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.
4) Que, pasamos a analizar la siguiente oferta más baja perteneciente al Sr. Amado Núñez, correspondiente al lote Nº 2 y 3 pudiendo verificarse lo siguiente:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.
5) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
   1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
6) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas los oferentes; el Sr. Mario Alberto Escobar y

7) Que, en dicha circunstancia resultan convenientes, la Ofertas presentadas por el Sr. Mario Alberto Escobar y el Sr. Amado Núñez Céspedes para el "***MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL*** **Lotes Nº 1, 2 y 3".**
8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del Lote Nº 1 al Sr. Mario Alberto Escobar por la suma de Gs. 7.620.100 (Siete millones, seiscientos veinte mil cien guaraníes) el Lote Nº 2 y 3 al Sr. Amado Núñez Céspedes por Gs 3.465.700 (Tres millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos guaraníes) totalizando el monto de **Gs. 11.085.800 (Once millones, ochenta y cinco mil ochocientos guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar al SEÑOR MARIO ALBERTO ESCOBAR EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y AL SEÑOR AMADO NUÑEZ CÉSPEDES EL LOTE Nº 2 y 3 DEL MISMO LLAMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO DE GS. 11.085.800 (ONCE MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO.

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal